



NORTESANTANDEREANA DE GAS SA ESP
Km 2 zona industrial vía chimita Giron. - BUCARAMANGA
NIT: 8905007263
Tel: 5954999
Línea de Atención de Emergencias 018000960888
Norgas Norte "Línea para Pedidos 3208899903"
norgas@norgas.com.co

**FACTURA DE VENTA
DE SERVICIOS
PUBLICOS**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 012220 DEL 26-12-2022<>->SOMOS AUTORETENEDORES EN
GAS PROPANO Y SERVICIOS CONEXOS RES. 547 25-01-2002. - RESPONSABLES DE IVA.
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Número: 6603238247
Fecha : 22/07/2023
Hora : 12:32:56
Página 1 de 1

Cliente	: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Número Pedido	Placa	Forma de Pago	Fecha de Vencimiento	
Destinatario	: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA					
Establecimiento	:	0403907616	LLO934	Clientes Pago a 30 días	21/08/2023	
Identificación	: 899999034	Centro Logístico: 1101 BUCARAMANGA			Periodo Remisionado	
Dirección	: AUT VIA AL MAR 49 SERVICIO NACIONAL DE A				Desde:	22/07/2023
Ciudad	: EL PLAYÓN	Descuento pronto pago			Hasta:	21/08/2023
Departamento	: SANTANDER					
Teléfono	: 6561718	Fecha: 22/07/2023 Valor: \$ 0			Resumen de saldo total	
E-mail	: OCASTROA@SENA.EDU.CO				Saldo anterior: \$ 0	
Si tiene diferencia en los saldos favor comunicarse al correo ronald.parra@norgas.com.co					Pago mínimo: \$ 0	
					Pago total: \$ 4.052.540	
					Último pago: \$ 3.528.380	

Destinat.	Descripción	Doc. Venta	Fecha	Remisión	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Total
7000029958	GAS LICUADO DEL PETROLEO LIVIAN	2023072205583	22/07/2023	3503865861	889,3	KG	\$ 4.557	\$ 0	\$ 4.052.540

Valor en letras: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MCTE

SUBTOTAL	\$	4.052.540
DESCUENTO TOTAL	\$	0
VALOR IVA	\$	0
RETEICA	\$	0
RETEFUENTE	\$	0
TOTAL	\$	4.052.540

SE HACE CONSTAR QUE LOS PRODUCTOS AQUÍ DESCRITOS HAN SIDO ENTREGADOS REAL Y MATERIALMENTE AL CLIENTE Y QUE LOS MISMOS SE HAN RECIBIDO EN PERFECTO ESTADO. SOLO SE PODRÁN HACER RECLAMOS DEL PRODUCTO DENTRO DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA. EL NO PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA O DE LA PARTE QUE SE ADEUDE DE LA MISMA, OCASIONA LA CAUSACIÓN Y PAGO DE INTERESES COMERCIALES DE MORA A LA TASA MÁS ALTA PERMITIDA POR LA LEY. CUALQUIER PAGO QUE SE HICIERE SE IMPUTARÁ EN PRIMER LUGAR A LOS INTERESES. EN SEGUNDO LUGAR, A LOS GASTOS QUE DEMANDE LA COBRANZA Y CUANDO TODO LO ANTERIOR ESTE INTEGRALMENTE CUBIERTO, LO RESTANTE AL VALOR DE LA FACTURA. SI EL PAGO DE LA FACTURA ESTUVIESE DADO POR INSTALAMENTOS O CUOTAS, LA SIMPLE MORA O RETARDO EN LA CANCELACIÓN DE AL MENOS UNO DE DICHOS INSTALAMENTOS O CUOTAS O DE LOS INTERESES PACTADOS CONLLEVA A LA EXTINCIÓN DEL PLAZO ACORDADO Y SE HACE EXIGIBLE DESDE ESE MISMO MOMENTO EL TOTAL DE LA OBLIGACIÓN SIN CONSIDERACIÓN ALGUNA A LOS PLAZOS. EL DEUDOR RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO PRIVADO O JUDICIAL PREVIO O CONSTITUCIÓN EN MORA PARA LA EXIGENCIA DE LA FACTURA. EL CLIENTE AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE PARA QUE NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. REPORTE A CUALQUIER BASE DE DATOS O CENTRAL DE RIESGO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS QUE DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE GENEREN. QUIEN SUSCRIBE ESTA FACTURA POR EL COMPRADOR DECLARA QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO YA SEA EN NOMBRE PROPIO O EN NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD QUE REPRESENTA. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ORIGINAL, COMO CUALQUIER COPIA DE LA PRESENTE FACTURA, PRESTA MÉRITO EJECUTIVO PARA EL COBRO DE SU VALOR Y DE LOS INTERESES ADEUDADOS. SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA. ESTA FACTURA SE ENTENDERÁ ACEPTADA SI PASADOS 3 DÍAS HÁBILES DESDE SU RECEPCIÓN NO ES DEVUELTA O RECHAZADA DE MANERA EXPRESA. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY 1581 DE 2012, POR MEDIO DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, EL CLIENTE AUTORIZA A NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. A DAR TRATAMIENTO, ACTUALIZAR Y DISPONER DE LOS DATOS QUE LE HAN SIDO SUMINISTRADOS, PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, PUEDE INGRESAR A WWW.NORGAS.COM.CO Y PARA SOLICITUDES REFERENTES A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CONTACTENOS AL CORREO ELECTRÓNICO PROTECCIONDE DATOS@INSA.COM.CO. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 012220 DEL 26-12-2022, SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA; SOMOS AUTORETENEDORES RES. 547 25-01-2002-RESPONSABLES DE IVA. POR MEDIO DE LA ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE FACTURA, EL CLIENTE ACEPTA EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB <https://insa.com.co/legales/>

EXENTOS DE RADICAR CONSECUTIVO DE FACTURACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 3878 DE JUNIO DE 1996

LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA ES REALIZADA POR COMPUTADOR

COMO PAGAR TU FACTURA

Convenios de recaudo

Medios de pago virtuales



Firma y Sello del Cliente y/o Quien Recibe
D.I
Fecha Recibida Factura.